

Distr.
RESTRINGIDA

LC/R.865/Add.7
15 de Diciembre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

DIRECTORIO SOBRE INVERSION EXTRANJERA Y EMPRESAS
TRANSNACIONALES: CASO DEL ECUADOR */

*/ Este trabajo fue preparado por la Unidad Conjunta
CEPAL/CET sobre Empresas Transnacionales. Este documento no ha
sido sometido a revisión editorial.

INDICE

	<u>Página</u>
Introducción	1
I. MARCO CONCEPTUAL	3
A. CONCEPTOS Y DEFINICIONES DE LOS TERMINOS UTILIZADOS	3
II. MARCO LEGAL	6
A. PRINCIPALES LEYES QUE REGULAN LA INVERSION EXTRANJERA	6
B. LISTA DE TRATADOS QUE AFECTAN LA INVERSION EXTRANJERA	6
III. COMENTARIOS GENERALES	15
IV. INFORMACION ESTADISTICA	18
 Cuadros:	
1 Resumen de la posición del país relacionada con la inversión extranjera	19
2 Flujo de inversión extranjera directa (inversión materializada)	20
3 Stock de capital extranjero directo	21
4 Distribución sectorial de los flujos de inversión extranjera directa en el país	22
5 Distribución sectorial de los flujos de inversión nacional en el extranjero	24 *
6 Distribución geográfica de los flujos de inversión extranjera directa en el país	25
7 Distribución geográfica de los flujos de inversión nacional en el extranjero	35 *
8 Distribución regional y sectorial de los flujos de inversión extranjera directa en el país	36
9 Distribución regional y sectorial de los flujos de inversión nacional en el extranjero	37 *
10 Distribución sectorial del stock de capital extranjero directo en el país	38
11 Distribución sectorial del stock de capital nacional en el extranjero	40 *
12 Distribución sectorial del stock de capital extranjero directo	41
13 Distribución geográfica del stock de capital extranjero directo	42

14	Distribución geográfica del stock de capital nacional en el extranjero	52 *
15	Distribución regional del stock de capital extranjero	53
16	Distribución regional y sectorial del stock de capital extranjero directo en el país	54
17	Distribución regional y sectorial del stock de capital nacional en el extranjero	55 *
18	Indicadores de la importancia sobre la economía nacional de la inversión extranjera directa y/o de las actividades de las empresas extranjeras en el país	56 *
19	Indicadores de la importancia sobre la economía nacional, de la inversión nacional en el extranjero y/o las actividades de las empresas nacionales en el extranjero	57 *
20	Distribución de subsidiarias, afiliados extranjeros y stock de capital extranjero directo como porcentaje de propiedad de las empresas matrices	58 *
21	Número de empresas con participación de capital extranjero en el país, por regiones ...	59 *
22	Número de afiliados extranjeros de empresas nacionales, por regiones	60 *
23	Pagos por concepto de regalías a empresas transnacionales	61 *
24	Las empresas con participación de capital extranjero más grande del país	62
25	Las empresas nacionales más grandes con intereses multinacionales	65 *
26	Las 25 más grandes fusiones y adquisiciones, alianzas y empresas mixtas (joint venture) y acuerdos sin participación accionaria	66 *
27	Listado de operaciones de conversión de deuda externa en capital	67 *
	Bibliografía	68

* Información no disponible.

Introducción

La Unidad Conjunta CEPAL/CET sobre Empresas Transnacionales ha iniciado con esta publicación un esfuerzo orientado a cuantificar la presencia del capital extranjero en los países de América Latina.

Esta iniciativa, que viene a llenar un sentido vacío, se enmarca dentro de un proyecto a nivel mundial que está llevando a cabo el Centro de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales (CET) con sede en Nueva York, donde la Unidad Conjunta CEPAL/CET tiene la responsabilidad de efectuar el levantamiento de la información disponible en los países de la región.

El criterio central, que orienta esta actividad en la región es que la información tiende a perfeccionar el funcionamiento de los mercados. A partir de esta premisa, la difusión de estas estadísticas entre los diversos agentes, oficiales y privados, nacionales y extranjeros, proporciona una base de referencia que debe favorecer las negociaciones pertinentes, el proceso de toma de decisiones, la distribución de beneficios entre las partes, la formulación y evaluación de políticas, los estudios e investigaciones, la gestión empresarial y, en definitiva, el desarrollo de los países de la región.

Esta primera etapa, se ha iniciado con la publicación de los casos de Brasil, Perú, Colombia, Uruguay, Bolivia, Paraguay y Ecuador y se están concluyendo actualmente trabajos similares sobre los casos de Chile, México y Venezuela. Esta etapa culminará con la publicación de un anuario regional que pretende entregar antecedentes estadísticos a nivel de cada país y de la región sobre los siguientes aspectos:

a) Los organismos nacionales competentes, responsables de la aprobación, el registro y el control de la inversión extranjera y de las actividades de las empresas transnacionales.

b) El marco legal y administrativo al que están sometidas las inversiones extranjeras.

c) El tratamiento metodológico que reciben las estadísticas correspondientes en cada uno de los casos nacionales estudiados, tratando de identificar en todo su detalle las definiciones y conceptos que están detrás de las estadísticas.

d) Los flujos de inversión extranjera directa en cada país, de acuerdo a su origen (nacionalidad del inversionista) y destino (actividad económica).

e) El stock de capital extranjero existente en cada país, de acuerdo a su origen y destino.

f) Los flujos y stocks de inversión nacional en el extranjero, de acuerdo a su origen y destino.

g) Importancia de la inversión extranjera en la economía nacional y actividades desarrolladas por las empresas transnacionales.

h) Importancia, en la economía nacional, de la inversión nacional en el extranjero.

i) Identificación de las empresas extranjeras más importantes por país.

j) Referencias generales sobre el trabajo de investigación al respecto en cada uno de los países de la región.

Toda la información que se pretende incluir en este trabajo provendrá de fuentes nacionales, preferiblemente oficiales, y sólo de no existir otro antecedente disponible, se recurrirá a fuentes de organismos multilaterales u otras.

En una segunda etapa, se pretende montar con amplia cobertura regional una red de información permanente sobre la base de los organismos nacionales competentes y de esta forma continuar avanzando hacia la producción sistemática de estadísticas homogéneas sobre inversión extranjera, en sus diversas modalidades. Al igual que en la etapa que está culminando, se espera contar con la participación activa de organizaciones regionales e internacionales, gobiernos nacionales, organizaciones de empresarios, etc.; los que en definitiva van a constituir conjuntamente con los centros académicos y de investigación, los principales usuarios de este trabajo.

Queremos agradecer la colaboración en la preparación de este informe nacional del "Directorio de Inversión Extranjera y Empresas Transnacionales", señor José Vicente Villacis, quien hizo gran parte del levantamiento de la información contenida en este documento.

I. MARCO CONCEPTUAL

A. CONCEPTOS Y DEFINICIONES DE LOS TERMINOS UTILIZADOS

1. Inversión extranjera directa

Aportes provenientes del exterior, de propiedad de personas naturales o jurídicas extranjeras, al capital de una empresa en monedas libremente convertible o bienes físicos o tangibles tales como plantas industriales, maquinarias nuevas y reacondicionadas, equipos nuevos y reacondicionados, repuestos, partes y piezas, materias primas y productos intermedios.

Igualmente, se considera como inversión extranjera directa las inversiones en moneda nacional provenientes de recursos con derecho a ser remitidos al exterior y las reinversiones que se efectúen de conformidad con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros (Decisión 220).

2. Inversionista nacional

El Estado, las personas naturales nacionales, las personas jurídicas nacionales que no persiguen fin de lucro y las empresas nacionales.

Se considera también inversionista nacional a las personas naturales extranjeras con residencia ininterrumpida en el Ecuador no inferior a un año, que renuncien ante el organismo nacional competente (Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca - MICIP) al derecho de reexportar el capital y a transferir utilidades al exterior. En casos justificados, el MICIP podrá exonerar a dichas personas del requisito de residencia ininterrumpida no inferior a un año.

Asimismo, se considera como inversionistas nacionales a las inversiones de propiedad de inversionistas subregionales, en los siguientes casos:

a) La inversión deberá ser autorizada previamente por el país de origen del inversionista, cuando así lo disponga la legislación nacional correspondiente.

b) La inversión deberá ser sometida a la aprobación previa del Ecuador y registrada por el MICIP, el cual exigirá la certificación del organismo nacional competente del país de origen y notificará a éste de la inversión realizada.

c) La reexportación de capital y la transferencia de utilidades se someterán a las normas de la Decisión 220 y el MICIP

no autorizará tales remesas sino al territorio del país miembro del origen del capital.

d) El MICIP no autorizará inversiones subregionales en empresas que produzcan o exporten productos asignados en un Programa Sectorial de Desarrollo Industrial a un país miembro del Grupo Andino distinto del país receptor, excepto en los casos de programas de coproducción o complementación previamente convenidos.

3. Inversionista subregional

El inversionista nacional de cualquier país miembro del Grupo Andino distinto del Ecuador.

4. Inversionista extranjero

Propietario de una inversión extranjera directa.

5. Empresa nacional

Aquella constituida en el Ecuador y cuyo capital pertenezca en más del 80% (ochenta por ciento) a inversionistas nacionales, siempre que a juicio del MICIP, esa proporción se refleje en la dirección técnica, financiera, administrativa y comercial de la empresa.

6. Empresa mixta

Aquella constituida en el Ecuador y cuyo capital pertenezca a inversionistas nacionales en una proporción que fluctúe entre el 51% (cincuenta y uno por ciento) y el 80% (ochenta por ciento), siempre que a juicio del MICIP, esa proporción se refleje en la dirección técnica, financiera, administrativa y comercial de la empresa.

Asimismo, se considerarán empresas mixtas aquéllas en que participe el Estado, entes paraestatales o empresas del Estado en un porcentaje no inferior al 30% (treinta por ciento) del capital social y siempre que, a juicio del MICIP, el Estado tenga capacidad determinante en las decisiones de la empresa.

7. Empresa extranjera

Aquella constituida o establecida en el Ecuador y cuyo capital perteneciente a inversionistas nacionales es inferior al 51% (cincuenta y uno por ciento) o, cuando siendo superior, a juicio del MICIP, ese porcentaje no se refleje en la dirección técnica, financiera, administrativa y comercial de la empresa.

8. Reinversión de utilidades

La inversión de todo o parte de las utilidades no distribuidas y de otros recursos patrimoniales provenientes de una inversión extranjera directa, en la misma empresa en que se hayan generado.

II. MARCO LEGAL

A. PRINCIPALES LEYES QUE REGULAN LA INVERSION EXTRANJERA

1. Decreto No. 3049 del 6 de julio de 1987, declara la vigencia en el territorio nacional de la Decisión No. 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, que sustituye la Decisión No. 24 y conexas sobre el Régimen Común del Tratamiento de los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías. Decreto publicado en el Registro Oficial No. 723 del 7 de julio de 1987.

2. Decreto No. 3095 del 28 de julio de 1987, dicta el Reglamento para la aplicación de la Decisión No. 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena en el Ecuador. Decreto publicado en el Registro Oficial No. 738 del 29 de julio de 1987.

3. Acuerdo No. 552 del 20 de agosto de 1987, reglamenta los sectores en los cuales se requiere autorización del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca para las compañías constituidas en el Ecuador que tuvieren la calidad de empresas extranjeras de acuerdo a los términos de la Decisión No. 220, puedan efectuar inversiones.

4. Acuerdo No. 757 del 18 de diciembre de 1987, modifica el Acuerdo No. 691 del 13 de noviembre de 1987 y fija el monto mínimo del capital asignado a las sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Ecuador, bajo los términos del Decreto No. 3095.

5. Acuerdo No. 14 del 13 de febrero de 1988, reglamenta la autorización para la transferencia o cesiones de acciones, participaciones o derechos de propiedad de inversionistas nacionales o subregionales a inversionistas extranjeros.

B. LISTA DE TRATADOS QUE AFECTAN LA INVERSION EXTRANJERA

1. Tratados o Acuerdos Bilaterales en Materia Tributaria

- Tratado suscrito entre Ecuador y Francia en Quito el 6 de marzo de 1989.

- Tratado suscrito entre Ecuador y Filipinas en Manila el 24 de marzo de 1948.

- Tratado suscrito entre Ecuador e Italia en Quito el 23 de mayo de 1984.

2. Tratados o Acuerdos Bilaterales para la Protección de la Inversión Extranjera Directa

- Tratado suscrito entre Ecuador y Estados Unidos en Quito el 4 de Octubre de 1963 y publicado en el Registro Oficial No. 55 del 14 de septiembre de 1963.

- Tratado suscrito entre Ecuador y Suiza en Berna el 2 de mayo de 1968 y publicado en el Registro Oficial No. 247 del 20 de agosto de 1969.

3. Tratados o Acuerdos Bilaterales de Amistad, Comercio y Navegación

- Tratado de amistad, comercio y navegación suscrito entre Ecuador y Alemania ratificado en Berlín el 28 de marzo de 1936 y publicado en el Registro Oficial No. 209 del 9 de junio de 1936.

- Tratado de amistad, comercio y navegación suscrito entre Ecuador y Bélgica ratificado en Bruselas el 5 de marzo de 1936 y publicado en el Registro Oficial No. 952 del 21 de octubre de 1955.

- Tratado de amistad, comercio y navegación suscrito entre Ecuador y Colombia ratificado en Quito el 10 de agosto de 1905 y publicado en el Registro Oficial No. 209 del 9 de julio de 1936.

- Tratado de amistad, comercio y navegación suscrito entre Ecuador y Chile ratificado en Santiago el 21 de enero de 1937 y publicado en el Registro Oficial No. 209 del 9 de julio de 1936.

- Tratado de amistad, comercio y navegación suscrito entre Ecuador y El Salvador ratificado en Washington el 29 de marzo de 1890 y publicado en el Registro Oficial No. 209 del 9 de julio de 1936.

- Tratado de amistad, comercio y navegación suscrito entre Ecuador y México ratificado en México el 21 de junio de 1838 y publicado en el Registro Oficial No. 209 del 9 de julio de 1936.

- Tratado de amistad, comercio y navegación suscrito entre Ecuador y México ratificado en Washington el 10 de julio de 1888 y publicado en el Registro Oficial No. 209 del 9 de julio de 1936.

- Tratado de amistad, comercio y navegación suscrito entre Ecuador y Suiza ratificado en París el 22 de junio de 1888 y publicado en el Registro Oficial No. 209 del 9 de julio de 1936.

- Tratado de comercio suscrito entre Ecuador y Alemania ratificado en Berlín el 26 de noviembre de 1976 y publicado en el Decreto Ejecutivo 1133 del 31 de enero de 1977.

- Tratado de comercio suscrito entre Ecuador y Alemania ratificado en Quito el 1 de agosto de 1953 y publicado en el Registro Oficial No. 401 del 29 de diciembre de 1953.

- Tratado de comercio suscrito entre Ecuador y Bulgaria ratificado en Quito el 10 de junio de 1971 y publicado en el Registro Oficial No. 267 del 15 de julio de 1971.

- Tratado de comercio suscrito entre Ecuador y Bulgaria ratificado en Sofía el 19 de junio de 1987 y publicado en el Registro Oficial No. 267 del 15 de julio de 1971.

- Tratado de comercio suscrito entre Ecuador y Canadá ratificado en Quito el 12 de octubre de 1983 y publicado en el Registro Oficial No. 557 del 5 de noviembre de 1986.

- Tratado de comercio suscrito entre Ecuador y Cuba ratificado en Quito el 13 de junio de 1984 y publicado en el Registro Oficial No. 642 del 12 de marzo de 1987.

- Tratado de comercio suscrito entre Ecuador y China Nacionalista ratificado en Quito el 17 de junio de 1964 y publicado en el Registro Oficial No. 440 del 18 de abril de 1965.

- Tratado de comercio suscrito entre Ecuador y China Nacionalista ratificado en Quito el 4 de febrero de 1987 y publicado en el Registro Oficial No. 440 del 18 de abril de 1965.

- Tratado de comercio suscrito entre Ecuador y China Popular ratificado en Pekín el 10 de julio de 1975 y publicado en el Registro Oficial No. 876 del 27 de agosto de 1975.

- Tratado de comercio suscrito entre Ecuador y Argentina ratificado en Buenos Aires en septiembre de 1943.

- Tratado de comercio suscrito entre Ecuador y Argentina ratificado en Buenos Aires el 6 de noviembre de 1956 y publicado en el Registro Oficial No. 401 del 29 de diciembre de 1953.

- Tratado de comercio suscrito entre Ecuador y Argentina ratificado en Buenos Aires el 5 de agosto de 1946 y publicado en el Registro Oficial No. 669 del 26 de agosto de 1946.

- Tratado de amistad suscrito entre Ecuador y Bolivia ratificado en La Paz el 8 de mayo de 1942 y publicado en el Tratado Noboa, Tomo 11, Pág. 61.

- Tratado de amistad suscrito entre Ecuador y Bolivia ratificado en La Paz el 17 de marzo de 1911 y publicado en el Registro Oficial No. 209 del 9 de junio de 1936.

- Tratado de amistad suscrito entre Ecuador y Brasil ratificado en Brasilia el 9 de febrero de 1982 y publicado en el Registro Oficial No. 371 del 18 de febrero de 1982.

- Tratado de amistad suscrito entre Ecuador y España ratificado en Madrid el 16 de febrero de 1940 y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 9 de mayo de 1986.

- Tratado de amistad suscrito entre Ecuador y España ratificado en Madrid el 16 de junio de 1888 y publicado en el Registro Oficial No. 209 del 9 de junio de 1936.

- Tratado de amistad suscrito entre Ecuador y Estados Unidos ratificado en Quito el 13 de junio de 1839 y de aprobación legislativa del 28 de enero de 1940.

- Tratado de amistad suscrito entre Ecuador y Italia ratificado en Roma el 24 de agosto de 1949.

- Tratado de amistad suscrito entre Ecuador y Colombia ratificado en Guayaquil el 22 de septiembre de 1829 y publicado en el Tratado Noboa, Tomo 1, Pág.217.

- Tratado de amistad suscrito entre Ecuador y Perú ratificado en Guayaquil el 22 de septiembre de 1829 y publicado en el Tratado Noboa, Tomo 1, Pág. 217.

4. Tratados o Acuerdos Bilaterales sobre Garantías de Inversión.

- Tratado de garantías a la inversión suscrito entre Ecuador y Estados Unidos ratificado en Quito el 28 de noviembre de 1984 y publicado en el Registro Oficial No. 82 del 10 de diciembre de 1984.

5. Tratados o Acuerdos Bilaterales en Comercio, Inversión y Cooperación Técnica

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Alemania, ratificado en Quito el 28 de marzo de 1963 y publicado en el Registro Oficial No. 352 del 19 de julio de 1973.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Alemania, ratificado en Quito el 3 de septiembre de 1975 y publicado en el Registro Oficial No. 943 del 2 de diciembre de 1975.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Alemania, ratificado en Quito el 17 de noviembre de 1988.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Austria, ratificado en Quito el 28 de marzo de 1969 y publicado en el Registro Oficial No. 223 del 16 de julio de 1969.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Argentina, ratificado en Buenos Aires el 14 de enero de 1971 y publicado en el Registro Oficial No. 178 del 10 de marzo de 1971.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Argentina, ratificado en Quito el 16 de marzo de 1972 y publicado en el Registro Oficial No. 7 del 24 de febrero de 1972.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Argentina, ratificado en Buenos Aires el 5 de octubre de 1978 y publicado en el Registro Oficial No. 709 del 13 de noviembre de 1978.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Bélgica, ratificado en Quito el 25 de marzo de 1977 y publicado en el Registro Oficial No. 442 del 13 de octubre de 1977.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Bélgica, ratificado en Quito el 10 de marzo de 1980 y publicado en el Registro Oficial No. 232 del 29 de abril de 1982.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Bélgica, ratificado en Quito el 19 de julio de 1981 y publicado en el Registro Oficial No. 232 del 29 de abril de 1982.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Bélgica, ratificado en Quito el 17 de septiembre de 1987 y publicado en el Registro Oficial No. 886 del 4 de marzo de 1984.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Bolivia, ratificado en La Paz el 28 de octubre de 1972 y publicado en el Registro Oficial No. 216 del 19 de noviembre de 1976.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Bulgaria, ratificado en Sofía el 19 de junio de 1987.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Costa Rica, ratificado en Quito el 8 de marzo de 1979 y publicado en el Registro Oficial No. 641 del 16 de diciembre de 1983.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Brasil, ratificado en Quito el 5 de marzo de 1958 y publicado en el Registro Oficial No. 624 del 12 de septiembre de 1958.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Brasil, ratificado en Río de Janeiro el 19 de mayo de 1965 y publicado en el Registro Oficial No. 519 del 11 de junio de 1965.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Brasil, ratificado en Brasilia el 9 de febrero de 1972 y publicado en el Registro Oficial No. 556 del 15 de agosto de 1983.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Brasil, ratificado en Guayaquil el 8 de octubre de 1982.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Colombia, ratificado en Bogotá el 18 de octubre de 1972 y publicado en el Registro Oficial No. 210 del 18 de enero de 1973.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Colombia, ratificado en Bogotá el 20 de junio de 1989.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Cuba, ratificado en La Habana el 22 de octubre de 1987 y publicado en el Registro Oficial No. 863 del 29 de enero de 1988.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Corea, ratificado en Seul el 28 de marzo de 1983 y publicado en el Registro Oficial No. 646 del 20 de diciembre de 1983.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Corea, ratificado en Seul el 22 de mayo de 1984 y publicado en el Registro Oficial No. 778 del 3 de julio de 1984.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Checoslovaquia, ratificado en Praga el 15 de septiembre de 1971 y publicado en el Decreto Ejecutivo No. 1690 del 10 de noviembre de 1971.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Chile, ratificado en Quito el 26 de febrero de 1979 y publicado en el Registro Oficial No. 216 del 7 de julio de 1979.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Chile, ratificado en Quito el 5 de mayo de 1975 y publicado en el Registro Oficial No. 826 del 17 de junio de 1975.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y España, ratificado en Quito el 9 de mayo de 1974 y publicado en el Registro Oficial No. 576 del 18 de junio de 1974.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Italia, ratificado en Quito el 30 de abril de 1978.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Italia, ratificado en Quito el 30 de junio de 1988.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Japón, ratificado en Quito el 30 de enero de 1981.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Japón, ratificado en Quito el 26 de marzo de 1981.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y México, ratificado en Quito el 13 de julio de 1974 y publicado en el Registro Oficial No. 515 del 27 de enero de 1978.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Países Bajos, ratificado en Quito el 3 de septiembre de 1982 y publicado en el Registro Oficial No. 380 del 1 de diciembre de 1982.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Perú, ratificado en Quito el 25 de octubre de 1985.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Suiza, ratificado en Quito el 4 de julio de 1979 y publicado en el Registro Oficial No. 242 del 6 de marzo de 1978.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Uruguay, ratificado en Montevideo el 22 de abril de 1977 y publicado en el Registro Oficial No. 436 del 4 de octubre de 1977.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Venezuela, ratificado en Quito el 6 de febrero de 1973 y publicado en el Registro Oficial No. 352 del 19 de julio de 1973.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y España, ratificado en Quito el 31 de octubre de 1975 y publicado en el Registro Oficial No. 992 del 3 de diciembre de 1975.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y España, ratificado en Quito el 21 de diciembre de 1977 y publicado en el Registro Oficial No. 507 del 17 de enero de 1978.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y España, ratificado en Madrid el 25 de octubre de 1985 y publicado en el Registro Oficial No. 335 del 16 de diciembre de 1985.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Estados Unidos, ratificado en Quito el 17 de abril de 1962 y publicado en el Registro Oficial No. 143 del 17 de abril de 1962.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Estados Unidos, ratificado en Quito el 16 de diciembre de 1982.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Estados Unidos, ratificado en Quito el 5 de noviembre de 1981.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Estados Unidos, ratificado en Quito el 3 de marzo de 1986.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Francia, ratificado en Quito el 13 de abril de 1959 y publicado en el Registro Oficial No. 819 del 18 de mayo de 1959.

- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Francia, ratificado en Quito el 13 de enero de 1978 y publicado en el Registro Oficial No. 55 del 29 de marzo de 1959.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Francia, ratificado en Quito el 28 de mayo de 1981.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Francia, ratificado en Quito el 16 de marzo de 1982.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Francia, ratificado en Quito el 6 de marzo de 1982.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Francia, ratificado en Quito el 3 de septiembre de 1987.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Finlandia, ratificado en Quito el 30 de julio de 1977 y publicado en el Registro Oficial No. 635 del 25 de julio de 1978.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Gran Bretaña, ratificado en Quito el 13 de mayo de 1978 y publicado en el Registro Oficial No. 14 del 30 de agosto de 1979.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Gran Bretaña, ratificado en Quito el 15 de mayo de 1986.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Gran Bretaña, ratificado en Quito el 1 de octubre de 1987.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Gran Bretaña, ratificado en Quito el 45 de mayo de 1984.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Irlanda del Norte, ratificado en Quito el 2 de febrero de 1989.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Italia, ratificado en Quito el 13 de julio de 1986.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Italia, ratificado en Quito el 18 de septiembre de 1986.
- Tratado de cooperación técnica suscrito entre Ecuador y Italia, ratificado en Quito el 6 de agosto de 1987.

6. Tratados o Acuerdos Bilaterales sobre Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual

- Tratado sobre protección de la propiedad industrial suscrito entre Ecuador y Alemania, ratificado en Quito el 1 de agosto de 1953 y publicado en el Registro Oficial No. 952 del 21 de octubre de 1955.

- Tratado sobre protección de la propiedad industrial suscrito entre Ecuador y Brasil, ratificado en Quito el 15 de enero de 1954.

- Tratado sobre protección de la propiedad industrial suscrito entre Ecuador y Gran Bretaña, ratificado en Quito el 16 de agosto de 1892 y publicado en el Tratado Noboa, Tomo 2, Pág. 139.

- Tratado sobre protección de la propiedad industrial suscrito entre Ecuador y Francia, ratificado en Quito el 17 de marzo de 1900 y publicado en el Tratado Noboa, Tomo 2, Pág. 139.

- Tratado sobre protección de la propiedad industrial suscrito entre Ecuador y Gran Bretaña (Kenya), ratificado en Quito el 26 de agosto de 1892 y publicado en el Tratado Noboa Tomo 2 Pág. 139.

7. Tratados o Acuerdos Multilaterales relativos a Inversión Extranjera Directa y Empresas Transnacionales

- Tratado sobre inversión extranjera directa suscrito entre Ecuador y varios países, ratificado en Washington el 18 de marzo de 1965 y publicado en el Registro Oficial No. 386 del 3 de marzo de 1986 y en la Resolución No. 214 del 10 de septiembre de 1964 adoptada por la Junta de Gobernadores del BIRF.

- Tratado sobre inversión extranjera directa suscrito entre Ecuador y países en desarrollo, ratificado en Washington el 11 de octubre de 1985.

III. COMENTARIOS GENERALES

Para la realización del caso de Ecuador se recurrió básicamente a dos fuentes de información:

a) La inversión extranjera directa autorizada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca (MICIP).

b) La inversión extranjera directa registrada por el Banco Central de Ecuador en base a la información proporcionada por el Ministerio de Finanzas, la Superintendencia de Compañías y la Subgerencia de Balanza de Pagos y Política Cambiaria del mismo Banco Central. Sin embargo, es preciso señalar que esta información no se encuentra actualizada, ya que se cuenta con antecedentes solamente hasta el año 1984.

La información incluida en este trabajo proviene de los organismos nacionales competentes designados para la autorización: Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca; registro: el Banco Central de Ecuador; y el control: la Superintendencia de Compañías, y además del Ministerio de Finanzas, organismo responsable en el área tributaria.

Independiente de lo enunciado anteriormente, el análisis más detallado de las estadísticas de inversión extranjera directa en el caso de Ecuador, reflejan múltiples problemas que a continuación se enumeran:

i) Respecto al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca (MICIP), las estadísticas de inversión extranjera directa se refieren a las autorizaciones dadas de conformidad a la Decisión No. 220 del Acuerdo de Cartagena que estableció el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías y al Reglamento nacional que implementa esta normativa en Ecuador. Estas autorizaciones son valores destinados a la constitución de compañías, establecimiento de sucursales de compañías extranjeras o también pueden ser nuevos aportes de capital o capitalización de compensación de créditos en los aumentos de capital de empresas ya constituidas.

Por disposición legal las reinversiones de utilidades y/o reservas y capitalización de superávit por revaloración de activos de las empresas calificadas como nacionales o mixtas, así como las empresas extranjeras que hubieren suscrito el convenio de transformación en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, no requieren autorización previa. Por lo tanto, el monto total de la inversión extranjera directa autorizada por el MICIP, no corresponde a un monto real de dicha inversión.

ii) El Banco Central de Ecuador es el organismo nacional competente para el registro de las inversiones extranjeras directas. Proceso que se cumple una vez que son autorizadas por el MICIP, además se registran aquellos valores correspondientes a las reinversiones de las utilidades o reservas y al superávit por revalorización de activos de las empresas, de acuerdo a la calidad de las mismas como fueron citadas en el párrafo anterior. En consecuencia los montos de inversión extranjera directa registrados por el Banco central no coinciden con los montos autorizados por el MICIP.

La Gerencia de Inversiones Extranjeras del Banco Central de Ecuador tiene a cargo el registro de la inversión extranjera directa, sin embargo, la información estadística es elaborada por la Gerencia de Estudios Monetarios en unos casos y por la Subgerencia de Balanza de Pagos y Política Cambiaria en otros, ellas recurren además a fuentes tales como el Ministerio de Finanzas, la Superintendencia de Compañías e inclusive a investigaciones directas con las empresas.

Las estadísticas del Banco Central se preparan anualmente como parte de la determinación de la balanza de pagos, y se utilizan los conceptos básicos del Balance of Payments Manual del Fondo Monetario Internacional.

La definición de las inversiones extranjeras directas por el Banco Central incluye los siguientes elementos: i) capital social del exterior; ii) participación extranjera en las reservas; iii) utilidades anuales no distribuidas a los accionistas extranjeros; iv) créditos externos y bienes a largo plazo; v) sumas adeudadas a la compañía matriz (1 + 2 + 3 + 4 + 5 = total pasivos en el exterior); vi) activos en el exterior; vii) sumas adeudadas a la empresa por la casa matriz (6 + 7 = total de activos en el exterior). El total de inversiones extranjeras netas acumuladas al fin de un año cualquiera es la diferencia entre el pasivo en el exterior y el activo en el exterior.

Las inversiones extranjeras incluyen inversiones directas y las de cartera. En las inversiones directas las decisiones sobre la gestación las hace la compañía matriz, en las de cartera, el inversionista extranjero no desempeña un papel importante en la dirección de la empresa. En general, en los casos siguientes se trata de inversiones directas, en oposición a las inversiones de cartera; i) subsidiarias de empresas extranjeras; ii) empresas en las cuales la mayoría de las acciones pertenecen a personas no residentes en el Ecuador; y iii) empresas en las cuales la participación de capitales pertenecientes a residentes es del 25% o menos.

El Banco Central no incluye datos sobre movimientos de capital de corto plazo, estos se consideran en el sector monetario de la balanza de pagos. Solamente se consideran capitales, reservas,

utilidades no distribuidas y créditos y deudas externas de largo plazo. Las utilidades no distribuidas que retiene la comisión de accionistas para su futura capitalización son consideradas inversiones extranjeras por el Banco Central.

Con el transcurso de los años el Banco Central ha perfeccionado su sistema de recopilación de datos. En 1975 se envió un primer cuestionario a todas las empresas y un segundo a las empresas de capital extranjero. Los datos que faltaban se compensaron con entrevistas, con datos enviados al Ministerio de Finanzas con fines impositivos, datos disponibles en la Superintendencia de Compañías e información del Registro Oficial del MICIP.

iii) La Superintendencia de Bancos publica anualmente un documento referente a la inversión extranjera en el Ecuador, cuya fuente es el Registro Oficial, el mismo que publica las autorizaciones emitidas por el MICIP. Por lo tanto, el desfase que se produce en el tiempo, hace que los valores de la inversión autorizada por el MICIP jamás podrán ser iguales a los de la publicación de la Superintendencia.

iv) La Superintendencia de Compañías, elabora estadísticas de inversión extranjera directa de las Resoluciones que emite el MICIP para la constitución de compañías, operación de sucursales de compañías extranjeras y los aumentos de capital de éstas compañías.

La información procesada se refiere al valor agregado de constituciones, aumentos de capital, forma de pago y actividad económica, estableciendo una distinción entre compañías constituidas en el país y las sucursales de empresas extranjeras.

Las estadísticas de inversión extranjera directa que podrían obtenerse de la Superintendencia de Compañías no considera las reinversiones que realizan las empresas por parte de los inversionistas extranjeros, para las cuales no se requiere autorización del MICIP.

En cuanto al procesamiento de la inversión extranjera se deja de lado lo referente a inversión de extranjeros residentes, subregional y neutra y no existe una información permanente respecto a la inversión extranjera directa por país de origen.

De acuerdo a los antecedentes aquí presentados es necesario para el caso de Ecuador unificar criterios y encontrar una metodología que permita una mejor recopilación y una mayor consistencia y compatibilidad entre las distintas fuentes que elaboran actualmente la información estadística sobre inversión extranjera directa.

IV. INFORMACION ESTADISTICA

Cuadro 1

RESUMEN DE LA POSICION DEL PAIS RELACIONADA CON LA INVERSION EXTRANJERA
(Montos en millones de dólares)

	Inversión extranjera en el país					Inversión nacional en el extranjero				
	1984	1985	1986	1987	1988	1984	1985	1986	1987	1988
1. Flujo de inversión extranjera directa en el período	69	49	60	59	47	no disponible				
2. Total del stock de capital extranjero directo al valor libro	920	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	no disponible				
3. Total de stock de capital extranjero directo como porcentaje de PIB	14.1					no disponible				
4. Empleos en empresas con participación de capital extranjero y empleo de afiliadas o subsidiarias de empresas nacionales en el extranjero	no disponible					no disponible				
5. Ventas de empresas con participación de capital extranjero y ventas de afiliadas o subsidiarias de empresas nacionales en el extranjero	no disponible					no disponible				
6. Número de empresas con participación de capital extranjero en el país y número de afiliados o subsidiarias de empresas nacionales en el extranjero	no disponible					no disponible				
7. Número de empresas transnacionales con inversión directa en el país, y número de empresas nacionales con inversiones directas en el extranjero	no disponible					no disponible				

Fuente: Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca (MICIP). Dirección de Inversiones y Tecnología.
Banco Central de Ecuador.

Cuadro 2

FLUJO DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (INVERSIÓN MATERIALIZADA)
(1970 -1988)
(Montos en miles de dólares)

	Inversión extranjera en el país a/				Inversión nacional en el extranjero b/			
	Capital accionario	Reinversión de utilidades	Deuda intrafirma	Total	Capital accionario	Reinversión de utilidades	Deuda intrafirma	Total
1970	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.				n.d.
1971	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.				n.d.
1972	2100.0	2900.0	n.d.	5000				n.d.
1973	6500.0	9600.0	n.d.	16100				n.d.
1974	6600.0	10600.0	n.d.	17200				n.d.
1975	15400.0	7700.0	n.d.	23100				n.d.
1976	28400.0	21500.0	300.0	50200				n.d.
1977	20000.0	15900.0	800.0	36700				n.d.
1978	35800.0	24500.0	2000.0	62300				n.d.
1979	30900.0	31300.0	3400.0	65600				n.d.
1980	36200.0	24300.0	3100.0	63600				n.d.
1981	37000.0	27900.0	3100.0	68000				n.d.
1982	26100.0	17700.0	8500.0	52300				n.d.
1983	13900.0	22400.0	2700.0	39000				n.d.
1984	22700.0	41500.0	4600.0	68800				n.d.
1985	17800.0	29900.0	1300.0	49000				n.d.
1986	18900.0	38300.0	2300.0	59500				n.d.
1987	24300.0	27700.0	6900.0	58900				n.d.
1988	18000.0	21400.0	7200.0	46600				n.d.

Fuente: Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca (MICIP). Dirección de Inversiones y Tecnología.

a/ Resoluciones de autorización de inversiones extranjeras emitidas por el MICIP.

b/ Información sobre inversiones ecuatorianas en el exterior no esta disponible.

Cuadro 3

STOCK DE CAPITAL EXTRANJERO DIRECTO
(Montos en miles de dólares)

	Inversión extranjera en el país	Inversión nacional en el extranjero
Stock de capital a valor libro		
1967	119610	n.d.
1968	148852	n.d.
1969	187451	n.d.
1970	276048	n.d.
1971	438148	n.d.
1972	518993	n.d.
1973	571273	n.d.
1974	648087	n.d.
1975	743374	n.d.
1976	723400	n.d.
1977	757800	n.d.
1978	806500	n.d.
1979	649500	n.d.
1980	719400	n.d.
1981	779200	n.d.
1982	819500	n.d.
1983	869400	n.d.
1984	919700	n.d.
1985	n.d.	n.d.
1986	n.d.	n.d.
1987	n.d.	n.d.
1988	n.d.	n.d.

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Cuadro 4

DISTRIBUCION SECTORIAL DE LOS FLUJOS DE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL PAIS a/
(Montos en miles de dólares)

CIU	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
PRIMARIO			0	800	2100	2200	2000	1900	4700	6800
Agricultura (11,12,13)				500	300	1000	1400	1800	4000	5000
Explotación minas y canteras (21,23,29)										
Producción petróleo crudo y gas nat. (22)				300	1800	1200	600	100	700	1800
SECUNDARIO			3600	9200	12600	17700	30600	22800	39700	40300
Alimento, bebida y tabaco (31)			1700	3100	1900	5000	12400	7200	9200	16300
Textiles, cuero y vestuario (32)			200	1200	200	800	500	1100	600	1000
Papel y derivados (34)				100	400	100	1100	200	2700	800
Productos químicos y derivados (351, 352)										
Carbón y productos petroleros (353, 354)										
Productos de caucho y plástico (355, 356)			200	2000	5900	6800	8700	4800	12300	10300
Productos minerales no metálicos (36)			100	500	1200	600	400	3200	8300	6600
Metales (37, 381)			100	800	800	700	600	900	2700	2600
Equipos mecánicos no eléctricos (382)										
Equipos eléctricos (383)										
Vehículos motorizados (3843)										
Otros equipos de transporte (384 - 3843)			1200	1400	2100	3000	5600	5000	2800	2100
Otras manufacturas (33, 385, 39)			100	100	100	700	1300	400	1100	600
TERCIARIO			1400	6100	2500	3200	17600	12000	17900	18500
Construcción (5)			100		200	300	600	500	300	600
Comercio (61,62)			300	1100	700	1300	7400	4200	3400	5400
Transporte y almacenaje (71)			200		100	100	200	200	100	500
Comunicación (72)										
Finanzas y seguro (81, 82)			800	4600	400	1500	9400	7100	14000	9400
Inmuebles (831)										
Otros servicios (832, 833, 9, 63)				400	1100				100	2600
TOTAL			5000	16100	17200	23100	50200	36700	62300	65600

(Cont. cuadro 4)

Fuente: Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca (MICIP). Dirección de Inversiones y Tecnología.

a/ Resoluciones de autorización de inversiones extranjeras emitidas por el MICIP.

Cuadro 4

DISTRIBUCION SECTORIAL DE LOS FLUJOS DE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL PAIS a/
(Montos en miles de dólares)

CIU	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
PRIMARIO	5800	7700	7500	3400	2000	2500	8900	9900	2700
Agricultura (11,12,13)	5800	2200	7400	3400	1800	2100	5300	3100	300
Explotación minas y canteras (21,23,29)									
Producción petróleo crudo y gas nat. (22)		5500	100		200	400	3600	6800	2400
SECUNDARIO	33000	37000	33900	30000	48300	37200	34000	28800	29800
Alimento, bebida y tabaco (31)	10200	15800	12900	12100	14900	11800	11100	10400	6000
Textiles, cuero y vestuario (32)	1000	1400	400	500	900	800	200	500	
Papel y derivados (34)	700	1500	100		400	100	100		200
Productos químicos y derivados (351, 352)									
Carbón y productos petroleros (353, 354)									
Productos de caucho y plástico (355, 356)	11700	5700	7000	5700	13700	15500	20800	11300	11200
Productos minerales no metálicos (36)	4000	6100	3000	4200	13100	4200	600	1100	6800
Metales (37, 381)	2700	1800	1300	3800	2600	2000	100	900	1400
Equipos mecánicos no eléctricos (382)									
Equipos eléctricos (383)									
Vehículos motorizados (3843)									
Otros equipos de transporte (384 - 3843)	2200	4100	9100	3100	1900	2200	1100	4600	4000
Otras manufacturas (33, 385, 39)	500	600	100	600	800	600			200
TERCIARIO	24800	23300	10900	5600	18500	9300	16600	20200	14100
Construcción (5)	400	500	300	200	100		500	2800	200
Comercio (61,62)	2300	3800	3100	1300	4600	2100	3700	1500	700
Transporte y almacenaje (71)	200	100	100	300	100	200	100	1000	200
Comunicación (72)									
Finanzas y seguro (81, 82)	17000	13400	7000	3800	13400	6600	12300	13400	12400
Inmuebles (831)									
Otros servicios (832, 833, 9, 63)	4900	5500	400		300	400		1500	600
TOTAL	63600	68000	52300	39000	68800	49000	59500	58900	46600

(Conclusión cuadro 4)

Fuente: Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca (MICIP). Dirección de Inversiones y Tecnología.

a/ Resoluciones de autorización de inversiones extranjeras emitidas por el MICIP.

Cuadro 5

DISTRIBUCION SECTORIAL DE LOS FLUJOS DE INVERSION NACIONAL EN EL EXTRANJERO

(Cifras no disponibles)

Cuadro 6

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS FLUJOS DE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL PAIS a/
(Montos en miles de dólares)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Areas Desarrolladas										
Europa Occidental	0	0	2300	3100	4100	7400	10500	13700	17600	23200
Comunidad Económica Europea:	0	0	1700	2600	3000	6400	7700	10100	12000	13400
Bélgica y Luxemburgo			800	200	200	200	800	400	2100	800
Dinamarca							200		100	1000
Francia						200	900	1700	200	
Rep. Fed. de Alemania			400	200	1300	1500	2500	1100	600	1000
Grecia						100		100		
Irlanda										
Italia			100	100	800	500	500	800	1000	2700
Holanda			100	1700	500	2300	900	400	500	500
España			300	200	200	500	600	2100	2000	5900
Portugal									100	
Reino Unido				200		1100	1300	3500	5400	1500
Otros países de Europa										
Occidental:	0	0	600	500	1100	1000	2800	3600	5600	9800
Austria										
Finlandia							200			400
Noruega										
Suecia				200	100	300	400	200	200	2300
Suiza			600	300	800	600	1700	3000	2500	3800
Otros países de Europa Occidental					200	100	500	400	2900	3300
Norteamérica:	0	0	900	8100	5400	7300	21700	11800	31300	17900
Estados Unidos			900	8100	5100	4700	18500	11000	30900	16600
Canadá					300	2600	3200	800	400	1300
Otros países desarrollados:	0	0	200	100	100	600	200	400	500	900
Australia									400	
Japón			200	100	100	600	200	400	100	900
Nueva Zelandia										
Sudáfrica										

(cont. cuadro 6)

Cuadro 6 (continuación)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Areas en Desarrollo										
Africa:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Argelia										
Botswana										
Camerún										
Rep. Central Africana										
Congo										
Egipto										
Gabón										
Ghana										
Costa del Marfil										
Kenya										
Liberia										
Libia										
Malawi										
Mauricio										
Marruecos										
Nigeria										
Senegal										
Seychelles										
Sierra Leone										
Tanzania										
Togo										
Túnez										
Zaire										
Zambia										
Zimbabwe										
Otros países de Africa										

(cont. cuadro 6)

Cuadro 6 (continuación)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Asia, Sur y Sureste (excepto Japón o Asia oriental)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bangladesh										
Brunei										
Hong Kong										
India										
Indonesia										
Rep. de Korea										
Malasia										
Pakistán										
Filipinas										
Singapore										
Sri Lanka										
Taiwán										
Tailandia										
Otros Sur y Sureste de Asia										
Asia Oriental:	0	0	0	0	0	200	100	0	200	100
Chipre										
Irán										
Iraq										
Israel										
Jordania						200	100		200	100
Kuwait										
Líbano										
Qatar										
Arabia Saudita										
Siria										
Turquía										
Otros países de Asia Oriental										
Europa:	0	0	0	0	0	300	0	0	0	800
Malta										
Yugoslavia						300				800

(cont. cuadro 6)

Cuadro 6 (continuación)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
América Latina y el Caribe:	0	0	1600	4800	7200	7000	17600	10800	12600	22700
Argentina			100	500	200	400	700	400	200	100
Bahamas			100		300		2400	800	2000	5700
Barbados										
Bolivia										
Brasil					100	200	100		400	100
Islas Caimán									100	
Chile			200	800	600	800	1200	1000	2300	400
Colombia				200	400	1000	1500	700	600	1500
Costa Rica									100	
República Dominicana										
Ecuador										
Guyana										
Honduras										
Jamaica										100
México					100	400	500	200	100	
Antillas Holandesas				800	100					1000
Panamá			1100	1700	3800	3000	8300	4500	5400	9800
Paraguay										
Perú				500	300	500	300	200	400	600
Trinidad y Tobago										
Uruguay						100				100
Venezuela			100	300	1300	600	800	3000	1000	1500
Otros países de América Latina y el Caribe							1800			1800
Oceanía (excepto Australia y Nueva Zelandia):	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fiji										
Papúa Nueva Guinea										
Otros países de Oceanía										

(cont. cuadro 6)

Cuadro 6 (continuación)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Otros países en desarrollo										
Países socialistas	0	0	0	0	0	300	0	0	0	0
Bulgaria										
Checoslovaquia										
Rep. Dem. Alemana										
Hungría										
Polonia										
Rumania						300				
Unión Soviética										
Otros países de Europa Oriental										
Asia:	0	0	0	0	300	0	100	0	100	0
China					300		100			
Rep. Dem. de Korea									100	
Mongolia										
Vietnam										
Otros:										
TOTAL	0	0	5000	16100	17100	23100	50200	36700	62300	65600

Fuente: Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca (MICIP). Dirección de Inversiones y Tecnología.

a/ Resoluciones de autorización de inversiones extranjeras emitidas por el MICIP.

(cont. cuadro 6)

Cuadro 6

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS FLUJOS DE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL PAIS a/
(Montos en miles de dólares)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Areas Desarrolladas									
Europa Occidental	24600	19500	13900	13100	22900	14500	15600	21900	21400
Comunidad Económica Europea:	15200	12600	7500	5000	7800	6800	10500	13200	8400
Bélgica y Luxemburgo	600	800	500	1100	600	800	2000	300	400
Dinamarca	800	300	100	100	900			500	100
Francia	900	100	1500		500	100	100	1100	800
Rep. Fed. de Alemania	600	1300	600	500	1800	1900	2700	2400	2500
Grecia									
Irlanda									
Italia	300	100	400	200	500	100	500	600	
Holanda	900	1400	500	400	1200	1100	1500	4400	3100
España	7800	3900	1900	1400	1500	1200	700	1500	300
Portugal									
Reino Unido	3300	4700	2000	1300	800	1600	3000	2400	1200
Otros países de Europa									
Occidental:	9400	6900	6400	8100	15100	7700	5100	8700	13000
Austria			300					300	
Finlandia		700	500	400	100				200
Noruega								100	100
Suecia		1000	600	200	1100	200	100	2600	3200
Suiza	8000	4900	5000	7100	13900	7500	4800	5700	9500
Otros países de Europa Occidental	1400	300		400			200		
Norteamérica:	17700	25300	19800	10200	21300	18200	15300	17500	9500
Estados Unidos	15200	24100	19500	9400	18200	14300	15300	16500	9200
Canadá	2500	1200	300	800	3100	3900		1000	300
Otros países desarrollados:	200	0	300	100	400	300	100	1000	400
Australia								100	
Japón	200		300	100	400	300	100	900	300
Nueva Zelanda									100
Sudáfrica									

(Cont. cuadro 6)

Cuadro 6 (continuación)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Áreas en Desarrollo									
Africa:	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Argelia									
Botswana									
Camerún									
Rep. Central Africana									
Congo									
Egipto									
Gabón									
Ghana									
Costa del Marfil									
Kenya									
Liberia									
Libia									
Malawi									
Mauricio									
Marruecos									
Nigeria									
Senegal									
Seychelles									
Sierra Leone									
Tanzania									
Togo									
Túnez									
Zaire									
Zambia									
Zimbabwe									
Otros países de Africa									

(cont. cuadro 6)

Cuadro 6 (continuación)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Asia, Sur y Sureste (excepto Japón o Asia oriental)	0	100	100	0	0	0	0	0	0
Bangladesh									
Brunei									
Hong Kong									
India									
Indonesia									
Rep. de Korea									
Malasia									
Pakistán									
Filipinas									
Singapore									
Sri Lanka									
Taiwán		100	100						
Tailandia									
Otros Sur y Sureste de Asia									
Asia Oriental:	500	0	0	0	0	300	0	300	0
Chipre									
Irán									
Iraq									
Israel	500					300		300	
Jordania									
Kuwait									
Líbano									
Qatar									
Arabia Saudita									
Siria									
Turquía									
Otros países de Asia Oriental									
Europa:	0	0	0	100	0	0	0	0	0
Malta									
Yugoslavia				100					

(cont. Cuadro 6)

Cuadro 6 (continuación)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
América Latina y el Caribe:	20600	23000	18100	15600	24200	15700	28500	17700	15300
Argentina	300	200	100	100			100	1000	100
Bahamas	2400	3200		2100	600	2000		500	4600
Barbados									
Bolivia									
Brasil	1600	500	900	400	1100		400	800	300
Islas Caimán				300	100		200	1300	100
Chile	200	200	100	100	100			300	
Colombia	600	1700	1100	200	400	300	300	800	900
Costa Rica		100	100	100		100	100	100	
República Dominicana									
Ecuador									
Guyana									
Honduras									
Jamaica									
México	200	300			400	400	300	200	
Antillas Holandesas	600	200	400		5900	600	400	100	
Panamá	9300	13300	13200	10500	12000	11600	22100	11000	8300
Paraguay									
Perú		800							
Trinidad y Tobago									
Uruguay	600						100	200	
Venezuela	500	600	200	200	100		100	100	
Otros países de América Latina y el Caribe	4300	1900	2000	1600	3500	700	4400	1300	1000
Oceanía (excepto Australia y Nueva Zelanda):	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fiji									
Papúa Nueva Guinea									
Otros países de Oceanía									

(cont. cuadro 6)

Cuadro 6 (continuación)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Otros países en desarrollo									
Países socialistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bulgaria									
Checoslovaquia									
Rep. Dem. Alemana									
Hungría									
Polonia									
Rumanía									
Unión Soviética									
Otros países de Europa Oriental									
Asia:	0	100	100	0	0	0	0	500	0
China		100						100	
Rep. Dem. de Korea			100					400	
Mongolia									
Vietnam									
Otros:									
TOTAL	63600	68000	52300	39100	68800	49000	59500	58900	46600

Fuente: Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca (MICIP). Dirección de Inversiones y Tecnología.

a/ Resoluciones de autorización de inversiones extranjeras emitidas por el MICIP.

(conclusión cuadro 6)

Cuadro 7

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL FLUJO DE INVERSION NACIONAL EN EL EXTRANJERO

(Cifras no disponibles)

Cuadro 8

DISTRIBUCION REGIONAL Y SECTORIAL DE LOS FLUJOS DE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL PAIS a/
(Monto en miles de dólares)
(año 1988)

	Total	Países desarrollados	Europa occidental b/	América de norte c/	Otros países desarrollados	Países socialistas	Países en desarrollo
Primario	2700	900	0	900			1800
Secundario	29800	13300	7700	5600			16500
Terciario	14100	4500	1800	2700			9600
TOTAL	46600	18700	9500	9200	0	0	27900

	Africa	Sud y sudeste asia	Asia oriental	Europa en desarrollo	América Latina y el Caribe d/	Oceanía	Otros países e/
Primario					400		1400
Secundario					6100		10400
Terciario					1800		7800
TOTAL	0	0	0	0	8300	0	19600

Fuente: Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca (MICIP). Dirección de Inversiones y Tecnología.

a/ Resoluciones de autorización de inversiones extranjeras emitidas por el MICIP.

b/ Incluye sólo Suiza.

c/ Incluye sólo Estados Unidos.

d/ Incluye sólo Panamá.

e/ Incluye a todos los demás países.

Cuadro 9

DISTRIBUCION REGIONAL Y SECTORIAL DE LOS FLUJOS DE INVERSION NACIONAL EN EL EXTRANJERO

(Cifras no disponibles)

Cuadro 10

DISTRIBUCION SECTORIAL DE LOS STOCK DE CAPITAL EXTRANJERA DIRECTO EN EL PAIS a/
(montos en miles de dólares)

CIIU	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
PRIMARIO a/	152817	301495	320320	355870	326224	374181	268353	171600	183800	166400
Agricultura (11,12,13)	8345	10513	13483	10725	16672	8720	11454			
Explotación minas y canteras (21,23,29)	144472	290982	306837	345145	309552	365461	256899			
Producción petróleo crudo y gas nat. (22)										
SECUNDARIO b/	60229	68266	87677	95132	148028	195590	220002	323400	322200	248000
Alimento, bebida y tabaco (31)										
Textiles, cuero y vestuario (32)										
Papel y derivados (34)										
Productos químicos y derivados (351, 352)										
Carbón y productos petroleros (353, 354)										
Productos de caucho y plástico (355, 356)										
Productos minerales no metálicos (36)										
Metales (37, 381)										
Equipos mecánicos no eléctricos (382)										
Equipos eléctricos (383)										
Vehículos motorizados (3843)										
Otros equipos de transporte (384 - 3843)										
Otras manufacturas (33, 385, 39)	60229	68266	87677	95132	148028	195590	220002			
TERCIARIO c/	63002	68387	110996	120271	173835	173603	235025	262800	300500	235100
Construcción (50)	2401	4521	6867	7332	11959	30949	25947			
Comercio (61,62)	27981	33648	42155	47044	77035	68875	81034			
Transporte y almacenaje (71)					7312	3955	22655			
Comunicación (72)										
Finanzas y seguro (81, 82)	5285	6823	8306	15508	32509	14169	17071			
Inmuebles (831)										
Otros servicios (832, 833, 9, 63) d/	27335	23395	53668	50387	45020	55655	88318			
TOTAL	276048	438148	518993	571273	648087	743374	723380	757800	806500	649500

Fuente: Banco Central del Ecuador.

a/ El Sector Primario incluye: agricultura, minas y petróleos.

b/ El Sector Secundario incluye: industria.

c/ El Sector Terciario incluye: construcción, comercio, servicios de petróleo, finanzas, bienes inmuebles, seguros, electricidad, gas, agua, transporte y banca.

d/ Hasta 1973 "Otros servicios" incluía "transporte".

(cont. cuadro 10)

Cuadro 10

DISTRIBUCION SECTORIAL DE LOS STOCK DE CAPITAL EXTRANJERA DIRECTO EN EL PAIS a/
(montos en miles de dólares)

CIU	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
PRIMARIO a/	177900	138300	249500	187900	203100	0	0	0	0
Agricultura (11,12,13)									
Explotación minas y canteras (21,23,29)									
Producción petróleo crudo y gas nat. (22)									
SECUNDARIO b/	274100	321400	312800	337100	407000	0	0	0	0
Alimento, bebida y tabaco (31)									
Textiles, cuero y vestuario (32)									
Papel y derivados (34)									
Productos químicos y derivados (351, 352)									
Carbón y productos petroleros (353, 354)									
Productos de caucho y plástico (355, 356)									
Productos minerales no metálicos (36)									
Metales (37, 381)									
Equipos mecánicos no eléctricos (382)									
Equipos eléctricos (383)									
Vehículos motorizados (3843)									
Otros equipos de transporte (384 - 3843)									
Otras manufacturas (33, 385, 39)									
TERCIARIO c/	267400	319500	257200	344400	309600	0	0	0	0
Construcción (50)									
Comercio (61,62)									
Transporte y almacenaje (71)									
Comunicación (72)									
Finanzas y seguro (81, 82)									
Inmuebles (831)									
Otros servicios (832, 833, 9, 63) d/									
TOTAL	719400	779200	819500	869400	919700	0	0	0	0

Fuente: Banco Central del Ecuador.

a/ El Sector Primario incluye: agricultura, minas y petróleos.

b/ El Sector Secundario incluye: industria.

c/ El Sector Terciario incluye: construcción, comercio, servicios de petróleo, finanzas, bienes inmuebles, seguros, electricidad, gas, agua, transporte y banca.

d/ Hasta 1973 "Otros servicios" incluía "transporte".

Cuadro 11

DISTRIBUCION SECTORIAL DE LOS STOCK DE CAPITAL NACIONAL EN EL EXTRANJERO

(Cifras no disponibles)

Cuadro 12

DISTRIBUCION SECTORIAL DEL STOCK DE CAPITAL EXTRANJERO DIRECTO
(montos en miles de dólares)

	Stock de capital extranjero en el país				Stock de capital nacional en el extranjero			
	Primario	Secundario	Terciario	Total	Primario	Secundario	Terciario	Total
1970	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1971	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1972	320300.0	87700.0	111000.0	519000.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1973	355900.0	95100.0	120300.0	571300.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1974	326200.0	148000.0	173900.0	648100.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1975	374200.0	195600.0	173600.0	743400.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1976	268400.0	220000.0	235000.0	723400.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1977	171600.0	323400.0	262800.0	757800.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1978	183800.0	322200.0	300500.0	806500.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1979	166400.0	248000.0	235100.0	649500.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1980	177900.0	274100.0	267400.0	719400.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1981	138300.0	321400.0	319500.0	779200.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1982	249500.0	312800.0	257200.0	819500.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1983	187900.0	337100.0	344400.0	869400.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1984	203100.0	407000.0	309600.0	919700.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1985	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1986	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1987	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1988	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Cuadro 13

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE STOCK DE CAPITAL EXTRANJERO DIRECTO

(montos en miles de dólares)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Areas Desarrolladas										
Europa Occidental	51623	22145	43681	67964	74823	76744	123900	147500	150500	129300
Comunidad Económica Europea:	49612	20158	39656	59044	68319	56539	92700	103900	100100	88400
Bélgica y Luxemburgo										
Dinamarca				14678	16235	4598	6100	4100	2900	4500
Francia				3879	11914	7362	22000	23400	24800	15200
Rep. Fed. de Alemania	3180	3228	4634							
Grecia										
Irlanda										
Italia	1816	2250	3252	4169	1556	3017	5100	10500	12700	22500
Holanda	3416	3464	3863	3253	7756	17657	25300	27100	25200	18800
España				3962	4037	2674	5000	7200	9800	9000
Portugal										
Reino Unido	41200	11216	27907	29103	26821	21231	29200	31600	24700	18400
Otros países de Europa										
Occidental:	2011	1987	4025	8920	6504	20205	31200	43600	50400	40900
Austria										
Finlandia										
Noruega										
Suecia	195	189	426	112	31	14	2700	2900	2700	2000
Suiza	1816	1798	3599	2633	3516	16341	17500	29300	25100	32900
Otros países de Europa Occidental				6175	2957	3850	11000	11400	22600	6000
Norteamérica:	210736	402830	457583	465270	502224	580379	495600	487600	522200	350200
Estados Unidos	210736	402830	457583	465270	502224	580379	495600	487600	522200	350200
Canadá										
Otros países desarrollados:	0	0	0	1562	6338	14292	31400	31600	16700	7700
Australia										
Japón				1562	6338	14292	31400	31600	16700	7700
Nueva Zelanda										
Sudáfrica										

(cont. cuadro 13)

Cuadro 13 (continuación)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Areas en Desarrollo										
Africa:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Argelia										
Botswana										
Camerún										
Rep. Central Africana										
Congo										
Egipto										
Gabón										
Ghana										
Costa del Marfil										
Kenya										
Liberia										
Libia										
Malawi										
Mauricio										
Marruecos										
Nigeria										
Senegal										
Seychelles										
Sierra Leone										
Tanzania										
Togo										
Túnez										
Zaire										
Zambia										
Zimbabwe										
Otros países de Africa										

(cont. cuadro 13)

Cuadro 13 (continuación)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Asia, Sur y Sureste (excepto Japón o Asia oriental)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bangladesh										
Brunei										
Hong Kong										
India										
Indonesia										
Rep. de Korea										
Malasia										
Pakistán										
Filipinas										
Singapore										
Sri Lanka										
Taiwán										
Tailandia										
Otros Sur y Sureste de Asia										
Asia Oriental:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chipre										
Irán										
Iraq										
Israel										
Jordania										
Kuwait										
Líbano										
Qatar										
Arabia Saudita										
Siria										
Turquía										
Otros países de Asia Oriental										
Europa:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Malta										
Yugoslavia										

(cont. cuadro 13)

Cuadro 13 (continuación)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
América Latina y el Caribe:	6450	6501	9999	33505	60221	66223	69900	88900	114000	160200
Argentina				30	32	4118	9000	10800	10000	8800
Bahamas				13577		9590	200	2000	1300	16400
Barbados										
Bolivia										
Brasil						4052	4600	4700	4800	6600
Islas Caimán										
Chile				1626	2253	7530	10200	11100	14900	9200
Colombia	2766	2747	3552	5410	7880	7214	8800	10300	11600	14100
Costa Rica										
República Dominicana										
Ecuador										
Guyana										
Honduras										
Jamaica										
México				1185	2222	3658	5500	4800	8200	11900
Antillas Holandesas										
Panamá				6571	9897	7471	17800	28700	39100	50600
Paraguay										
Perú				43	518	1319	1400	1200	1900	4700
Trinidad y Tobago										
Uruguay										400
Venezuela	3366	3454	3788	3729	5285	9332	5400	5500	8400	12100
Otros países de América Latina y el Caribe	318	300	2659	1334	32134	11939	7000	9800	13800	25400
Oceanía (excepto Australia y Nueva Zelandia):	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fiji										
Papúa Nueva Guinea										
Otros países de Oceanía										

(cont. cuadro 13)

Cuadro 13(continuación)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Otros países en desarrollo										
Países socialistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bulgaria										
Checoslovaquia										
Rep. Dem. Alemana										
Hungría										
Polonia										
Rumania										
Unión Soviética										
Otros países de Europa Oriental										
Asia:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
China										
Rep. Dem. de Korea										
Mongolia										
Vietnam										
Otros:	7239	6672	7730	2972	4481	5736	2600	2200	3100	2100
TOTAL	276048	438148	518993	571273	648087	743374	723400	757800	806500	649500

Fuente: Banco Central del Ecuador.

(cont. cuadro 13)

Cuadro 13

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE STOCK DE CAPITAL EXTRANJERO DIRECTO

(montos en miles de dólares)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Areas Desarrolladas									
Europa Occidental	118400	169600	116600	182000	176500	0	0	0	0
Comunidad Económica Europea:	75400	123100	80900	89700	99700	0	0	0	0
Bélgica y Luxemburgo									
Dinamarca									
Francia	5100	7100	4200	6500	3800				
Rep. Fed. de Alemania	14500	21300	10100	20100	23200				
Grecia									
Irlanda									
Italia	15300	23800	14100	12700	15100				
Holanda	9900	21900	18600	13800	18400				
España	4800	15300	11100	14900	18200				
Portugal									
Reino Unido	25800	33700	22800	21700	21000				
Otros países de Europa									
Occidental:	43000	46500	35700	92300	76800	0	0	0	0
Austria									
Finlandia									
Noruega									
Suecia	3500	4200	4600	7700	8400				
Suiza	30200	22300	24500	76700	58700				
Otros países de Europa Occidental	9300	20000	6600	7900	9700				
Norteamérica:	390500	359600	484500	427200	497600	0	0	0	0
Estados Unidos	390500	359600	484500	427200	497600				
Canadá									
Otros países desarrollados:	10500	7500	9200	15100	11600	0	0	0	0
Australia									
Japón	10500	7500	9200	15100	11600				
Nueva Zelanda									
Sudáfrica									

(cont. cuadro 13)

Cuadro 13 (continuación)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Areas en Desarrollo									
Africa:	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Argelia									
Botswana									
Camerún									
Rep. Central Africana									
Congo									
Egipto									
Gabón									
Ghana									
Costa del Marfil									
Kenya									
Liberia									
Libia									
Malawi									
Mauricio									
Marruecos									
Nigeria									
Senegal									
Seychelles									
Sierra Leone									
Tanzania									
Togo									
Túnez									
Zaire									
Zambia									
Zimbabwe									
Otros países de Africa									

(cont. cuadro 13)

Cuadro 13 (continuación)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Asia, Sur y Sureste (excepto Japón o Asia oriental)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bangladesh									
Brunei									
Hong Kong									
India									
Indonesia									
Rep. de Korea									
Malasia									
Pakistán									
Filipinas									
Singapore									
Sri Lanka									
Taiwán									
Tailandia									
Otros Sur y Sureste de Asia									
Asia Oriental:	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chipre									
Irán									
Iraq									
Israel									
Jordania									
Kuwait									
Líbano									
Qatar									
Arabia Saudita									
Siria									
Turquía									
Otros países de Asia Oriental									
Europa:	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Malta									
Yugoslavia									

Cuadro 13 (continuación)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
América Latina y el Caribe:	194300	239000	195800	234400	230900	0	0	0	0
Argentina	15500	19100	12300	11800	9700				
Bahamas	17700	30900	21500	21900	24300				
Barbados									
Bolivia			100	100	200				
Brasil	8100	2000	4200	13300	6300				
Islas Caimán									
Chile	8200	3600	6200	6900	8300				
Colombia	15900	17100	12200	26700	12200				
Costa Rica									
República Dominicana									
Ecuador									
Guyana									
Honduras									
Jamaica									
México	11700	15400	5100	5300	5200				
Antillas Holandesas									
Panamá	66700	97900	100500	102700	97800				
Paraguay									
Perú	3400	2400	2000	1300	2000				
Trinidad y Tobago									
Uruguay	1100	1100	800	300	1700				
Venezuela	19500	21700	6400	29500	25900				
Otros países de América Latina y el Caribe	26500	27800	24500	14600	37300				
Oceanía (excepto Australia y Nueva Zelanda):	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fiji									
Papúa Nueva Guinea									
Otros países de Oceanía									

(cont. cuadro 13)

Cuadro 13 (continuación)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Otros países en desarrollo									
Países socialistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bulgaria									
Checoslovaquia									
Rep. Dem. Alemana									
Hungría									
Polonia									
Rumania									
Unión Soviética									
Otros países de Europa Oriental									
Asia:	0	0	0	0	0	0	0	0	0
China									
Rep. Dem. de Korea									
Mongolia									
Vietnam									
Otros:	5700	3500	13400	10700	3100				
TOTAL	719400	779200	819500	869400	919700	0	0	0	0

Fuente: Banco Central del Ecuador.

(conclusión cuadro 13)

Cuadro 14

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL STOCK DE CAPITAL NACIONAL EN EL EXTRANJERO

(Cifras no disponibles)

Cuadro 15

DISTRIBUCION REGIONAL DEL STOCK DE CAPITAL EXTRANJERO
(Montos en miles de dólares)

	Stock de capital extranjero en el país			Stock de capital nacional en el extranjero		
	Países desarrollados	Países en desarrollo	Total	Países desarrollados	Países en desarrollo	Total
1969	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1970	262359.0	13689.0	276048.0	n.d.	n.d.	n.d.
1971	424975.0	13173.0	438148.0	n.d.	n.d.	n.d.
1972	501300.0	17700.0	519000.0	n.d.	n.d.	n.d.
1973	535100.0	36200.0	571300.0	n.d.	n.d.	n.d.
1974	583300.0	64800.0	648100.0	n.d.	n.d.	n.d.
1975	671500.0	12500.0	684000.0	n.d.	n.d.	n.d.
1976	650900.0	72500.0	723400.0	n.d.	n.d.	n.d.
1977	666700.0	91100.0	757800.0	n.d.	n.d.	n.d.
1978	689400.0	117100.0	806500.0	n.d.	n.d.	n.d.
1979	487200.0	162300.0	649500.0	n.d.	n.d.	n.d.
1980	519400.0	200000.0	719400.0	n.d.	n.d.	n.d.
1981	536700.0	242500.0	779200.0	n.d.	n.d.	n.d.
1982	610300.0	209200.0	819500.0	n.d.	n.d.	n.d.
1983	624300.0	245100.0	869400.0	n.d.	n.d.	n.d.
1984	685700.0	234000.0	919700.0	n.d.	n.d.	n.d.
1985	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1986	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1987	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1988	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Fuente: Banco Central del Ecuador.

53

Cuadro 16

DISTRIBUCION REGIONAL Y SECTORIAL DEL STOCK DE CAPITAL EXTRANJERO DIRECTO EN EL PAIS a/
(Monto en miles de dólares)
(año 1988)

	Total	Países desarrollados	Europa occidental b/	América de norte c/	Otros países desarrollados	Países socialistas	Países en desarrollo
Primario	70900	14600	300	14300			56300
Secundario	488500	207500	60500	147000			281000
Terciario	222500	95100	18900	76200			127400
TOTAL	781900	317200	79700	237500	0	0	464700

	Africa	Sud y sudeste Asia	Asia oriental	Europa en desarrollo	América Latina y el Caribe d/	Oceanía	Otros países e/
Primario					17200		39100
Secundario					109300		171700
Terciario					22400		105000
TOTAL	0	0	0	0	148900	0	315800

Fuente: Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca (MICIP). Dirección de Inversiones y Tecnología.

a/ El stock fue calculado como el valor acumulado de las autorizaciones de inversiones extranjeras emitidas por el MICIP, a partir de 1972.

b/ Incluye solo Suiza.

c/ Incluye solo Estados Unidos.

d/ Incluye solo Panamá.

e/ Incluye a todos los demás países.

Cuadro 17

DISTRIBUCION REGIONAL Y SECTORIAL DEL STOCK DE CAPITAL NACIONAL EN EL EXTRANJERO

(Cifras no disponibles)

Cuadro 18

INDICADORES DE LA IMPORTANCIA SOBRE LA ECONOMIA NACIONAL, DE LA IED Y/O LAS ACTIVIDADES DE LAS ETs

(Cifras no disponibles)

Cuadro 19

INDICADORES DE LA IMPORTANCIA SOBRE LA ECONOMIA NACIONAL, DE LA INVERSION NACIONAL EN EL EXTRANJERO
Y/O LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO

(Cifras no disponibles)

Cuadro 20

DISTRIBUCION DE SUBSIDIARIAS Y AFILIADOS EXTRANJEROS Y STOCK DE CAPITAL EXTRANJERO DIRECTO
COMO PORCENTAJE DE PROPIEDAD DE LAS EMPRESAS MATRICES

(Cifras no disponibles)

Cuadro 21

NUMERO DE EMPRESAS CON PARTICIPACION DE CAPITAL EXTRANJERO EN EL PAIS, POR REGIONES

(Cifras no disponibles)

Cuadro 22

NUMERO DE AFILIADOS EXTRANJEROS DE EMPRESAS NACIONALES, POR REGIONES

(Cifras no disponibles)

Cuadro 23

PAGO POR CONCEPTO DE REGALIAS A EMPRESAS TRANSNACIONALES

(Cifras no disponibles)

Cuadro 24
 LAS EMPRESAS CON PARTICIPACION MAYORITARIA DE CAPITAL EXTRANJERO MAS GRANDES DEL PAIS
 (montos en miles de dólares)

A. Sector industrial

	Nombre	Casa Matriz	País de origen	Sector	Ventas	% extranjero
1	Lubricantes y Tambores del Ecuador C.A.	Texaco Inc.	Estados Unidos	Derivados de petróleo		100.0
2	Sintofil C.A.	Robt-Schwarzenbach & Co. A.G.	Suiza	Textiles		66.7
3	Industrial Molinera C.A.	Intl.Business Corp./Core Investment Ltd.	Reino Unido	Productos alimenticios		100.0
4	Plastigama S.A.	Gulf Chemical Int. Inc.	Estados Unidos	Otras manufacturas		85.0
5	Molinos del Ecuador C.A.	Seaboard Overseas Ltd.	Estados Unidos	Productos alimenticios		50.0
6	Acuespecies C.A.					
7	Grunenthal Ecuatoriana Cía. Ltda.	Chenúe Grunenthal G.M.B.H.	Alemania	Productos químicos		95.8
8	Johnson & Johnson del Ecuador C.A.	Johnson & Johnson	Estados Unidos	Productos químicos		100.0
9	Cables Eléctricos del Ecuador S.A.	Phelps Dorge Corp.	Estados Unidos	Productos eléctricos		67.1
10	Cía. Ecuatoriana de Cerámica	Cerámica Carabobo S.A.	Venezuela	Productos de cerámica		51.0
11	Nestlé Ecuador S.A.	Nestlé S.A.	Suiza	Productos alimenticios		
12	Dan Química C.A.		Suecia/Dinamarca	Productos químicos		
13	Aga del Ecuador C.A.		Suecia			
14	Life					
15	Enkador S.A.	Enka International B.V.	Holanda	Productos químicos		49.0
16	Edesa S.A.	Vencerámica	Venezuela	Productos de cerámica		54.9
17	Productos Adams C.A.	Renrall Limited	Canadá	Productos alimenticios		100.0
18	Compañía de Cervezas Nacionales	Latin American Corp.	Estados Unidos	Productos alimenticios		
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						

62

(cont. cuadro 24)

Cuadro 24 (continuación)

B. Sector servicios (no bancarios ni financieros)

Nombre	Casa Matriz	País de origen	Sector	Ventas	% extranjero
1 Xerox del Ecuador S.A.	Xerox Corporation	Estados Unidos	Comercio al por mayor		100.0
2 I.B.M. del Ecuador S.A.	I.B.M. World Trade Corporation	Estados Unidos	Comercio al por mayor		100.0
3 Latinreco S.A.	Nestlé S.A.	Suiza	Servicios a empresas		100.0
4 Holanda Ecuador		Holanda			
5 Hoechst Eteco S.A.	Trans. American Chemical Ltd.	Canadá	Comercio al por mayor		100.0
6 Philips Ecuador C.A.	Philips Transamérica Holding Co.	Canadá	Comercio al por mayor		100.0
7 Federal Mogul del Ecuador S.A.		Estados Unidos			
8 Inversiones Humbolt CAMBOSTA S.A.					
9 Exxon Chemical Ecuador S.A.	Exxon Corporation	Estados Unidos	Comercio al por mayor		
10 CEPSA S.A.	Clyde Petroleum International	Reino Unido	Comercio al por mayor		73.3
11 Conauto C.A. Automotriz					
12 Protinor					
13 Quimipac C. Ltda.					
14 Merck Ecuador C.A.	Merck A.G.	Suiza	Comercio al por mayor		
15 Western Atlas International	Western Atlas International	Estados Unidos			
16 Filsam Equipamentos	Filsam Equipamentos	Brasil	Comercio al por mayor		
17 William Brothers	William Brothers	Estados Unidos			
18 Arthur Andersen	Arthur Andersen	Estados Unidos			
19 I.P.G.	I.P.G.	Venezuela	Comercio al por mayor		
20 Grippo Industrie Electromeccaniche	Grippo Industrie Electromeccaniche	Italia	Comercio al por mayor		
21					
22					
23					
24					
25					

(cont. cuadro 24)

Cuadro 24 (conclusión)

C. Sector bancario y financiero

Nombre	Casa Matriz	País de origen	Sector	Préstamo % extranjero
1 Banco del Pichincha C.A.		Bahamas	Banco comercial	Mixto
2 Citibank N.A.	Citicorp N.A.	Estados Unidos	Banco comercial	100.0
3 Banco Holandés Unido	Algemene Bank Nederland	Holanda	Banco comercial	100.0
4 COFIEC		Suiza/Estados Unidos		Nacional
5 Lloyds Bank	Lloyds Bank	Reino Unido	Banco comercial	100.0
6 Banco de Los Andes		Colombia	Banco comercial	Mixto
7 Banco Internacional		Panamá/España	Banco comercial	Mixto
8 Bank of America NT & S.A.	Bank of America	Estados Unidos	Banco comercial	100.0
9 Banco Amazonas		Francia	Banco comercial	Nacional
10 Banco Consolidado del Ecuador		Venezuela	Banco comercial	Nacional
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

64

Fuente: Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca (MICIP). Dirección de Inversiones y Tecnología.

La Presencia de las Empresas Transnacionales en la Economía Ecuatoriana. Estudios e Informes de la CEPAL No. 41.

Cuadro 25

LAS EMPRESAS NACIONALES MAS GRANDES CON INTERESES MULTINACIONALES

(Cifras no disponibles)

Cuadro 26

LAS 25 MAS GRANDES FUSIONES Y ADQUISICIONES, ALIANZAS Y EMPRESAS MIXTAS (JOINT VENTURE) Y ACUERDOS SIN PARTICIPACION ACCIONARIA

(Cifras no disponibles)

Cuadro 27

LISTADO DE OPERACIONES DE CONVERSION DE DEUDA EXTERNA EN CAPITAL

(Cifras no disponibles)

Bibliografía

CENDES, Centro de Desarrollo Industrial del Ecuador: La Inversión Extranjera en el Ecuador, Serie de Estudios Económicos No. 2, Quito, marzo 1978.

CEPAL, La Presencia de las Empresas Transnacionales en la Economía Ecuatoriana, Estudios e Informes de la CEPAL No. 41, Santiago ed Chile 1984.

CEPAL, La Programación Andina y sus Resultados en el Ecuador: el Papel de las Empresas Transnacionales, E/CEPAL/R.200, Santiago de Chile 3 de diciembre de 1979.

Superintendencia de Bancos, Inversiones Extranjeras en el Ecuador.

Superintendencia de Bancos, Boletín Bancario y Financiero.